PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834 y 451829

Santa Rosa, junio de 2019.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/19 - Expte. Nº34108

BUSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO
(para funcionamiento del Juzgado de Faltas)

Ubicación: en el sector delimitado por las calles: 6 al sur-oeste, 1 al nor-oeste, 34 al nor-este y 23 al sur-este (sólo considerada la vereda interna).

Deberá contar, **como mínimo con**:

- 1 (un) ambiente para despacho del Juez.
- 1 (un) ambiente para despacho del Secretario.
- 1 (uno)/2 (dos) ambiente/s para oficina para empleados.
- 1 (un) ambiente para mesa de entradas y sala de espera.
- 1 (un) ambiente para sala de audiencias.

Locales de servicios (no comprendidos en la superficie útil)

- 2 (dos) baños
- 1 (una) cocina -o kitchenette-.

Superficie útil mínima, **total**, requerida: **77 m²** (setenta y siete metros cuadrados). Para la determinación de la superficie útil de los inmuebles ofrecidos será descontada la correspondiente a muros, lugares de circulación, baños, cocinas (o kitchenettes) y ambientes no aptos para lo requerido.

El inmueble deberá tener la cantidad de ambientes indicada -5 (cinco)/6 (seis)- o la posibilidad de alcanzarla (por ejemplo: mediante tabicamiento, en cuyo caso los ambientes deberán contar con aislación acústica).

Cada uno de los ambientes deberá contar con adecuadas seguridad, iluminación (natural), ventilación (natural) y calefacción.

La propiedad deberá encontrarse en buen estado de habitabilidad y tener instalación de gas natural e ingreso adecuado al uso.

.....
firma y aclaración del oferente

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834 y 451829

Santa Rosa, junio de 2019.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/19 - Expte. Nº34108

BUSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO
(para funcionamiento del Juzgado de Faltas)

Si estuviera -total o parcialmente- en planta alta, deberá contar con acceso/s franco/s y escalera/s apta/s para alto tránsito y eventual evacuación y, para atención de personas con capacidades diferentes, si no hubiera un área en planta baja para ello, deberá contar con medio/s de elevación (rampa/s, ascensor/es o montacarga/s).

CONDICIONES

1) Quien resulte adjudicado deberá realizar, a su costo y a su cargo, las reformas que -según informe que elaborará el Sector Arquitectura del Poder Judicial- resulten necesarias para alcanzar las condiciones antes descriptas (considerando el plazo indicado en el apartado c. de la Condición 4.). Dicho informe será -oportunamente- puesto a consideración del adjudicatario, quien podrá prestar o no conformidad con el mismo. La negativa del adjudicatario será considerada como un desistimiento de la oferta.

2) Si la propuesta fuera realizada con intervención de Corredor de Comercio, los aranceles y/u honorarios correspondientes a la parte locataria serán a cargo del oferente y, si éste fuera el caso, deberá tenerse presente lo previsto en la **Condición 3** (acreditación de que el Corredor de Comercio cuenta con la debida autorización para presentar oferta en representación del oferente).

3) La propuesta deberá estar **firmada**: **a)** Si el oferente es una persona física, por él mismo o, en su caso, por quien esté autorizado para hacerlo en su nombre, **situación que deberá ser debidamente acreditada con documentación -firmada-** (carta poder, autorización especial, etc.).

b) Si se tratara de un bien ganancial, por ambos cónyuges o, si sólo firmara uno de ellos, deberá ser presentada la expresa autorización del cónyuge no firmante en favor del otro, dejando acreditado de que éste está autorizado a

.....
firma y aclaración del oferente

Santa Rosa, junio de 2019.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/19 - Expte. Nº34108

BUSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO
(para funcionamiento del Juzgado de Faltas)

actuar en su representación. En caso de utilizar a un tercero como representante de ambos deberán guardarse idénticos recaudos a los indicados en el apartado anterior.

c) Si fueran dos o más titulares (o usufructuarios), por todos y cada uno de ellos o, si sólo firmara uno o alguno de ellos deberá ser presentada la expresa autorización de los no firmantes en favor del/de los firmante/s como constancia de que está/n autorizado/s para actuar en su representación. En caso de utilizar a un tercero como representante de todos, deberán guardarse idénticos recaudos a los indicados en el apartado a).

d) Si el oferente es una persona jurídica, por quién la represente, **situación que deberá ser debidamente acreditada con documentación -firmada-** (copia de: Contrato constitutivo, Estatuto, Acta/s de Asamblea y/o Carta Poder, etc.).

Si la documentación que acredita que el firmante de la propuesta está autorizado para hacerlo no fuera adjuntada al momento de la apertura, la misma **deberá** ser presentada en el plazo que el Poder Judicial le otorgue para ello. Efectuado el requerimiento, si no se diera cumplimiento con el mismo, la oferta será rechazada.

La firma del oferente (o del autorizado para hacerlo en su nombre) deberá constar en **todas** sus hojas; incluso en constancias, autorizaciones, folletos, listados, referencias, etc. (**las hojas que no estuvieran firmadas por el proponente o, en su caso, por quien esté autorizado para hacerlo en su nombre, no serán consideradas**). Quedan eximidos de tal requisito las copias certificadas (excluye las fotocopias de copias certificadas) y los documentos -presentados en original- firmados por autoridad responsable de su emisión.

4) La oferta será presentada en sobre cerrado individualizado con el número de la Licitación, no tendrá enmiendas ni raspaduras en partes esenciales sin estar debidamente salvadas y en ella deberán estar consignados:

.....
firma y aclaración del oferente

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834 y 451829

Santa Rosa, junio de 2019.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/19 - Expte. Nº34108

BUSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO
(para funcionamiento del Juzgado de Faltas)

---

a) **Dirección del inmueble ofrecido y su identificación catastral** (si parte/s del mismo no estuviera/n incluida/s en la propuesta, ello deberá estar expresamente indicado).

b) **Valor locativo mensual pretendido** (en pesos).

c) **Fecha** -aproximada- de disponibilidad del inmueble: el **01/8/19** -ya efectuadas las reformas que, eventualmente, resulte necesario realizar para que dé cumplimiento a las condiciones mínimas requeridas-. (Si la fecha no estuviera indicada, se entenderá que es posible la ocupación inmediata).

La omisión de lo requerido en los apartados a) y/o b) de la presente será causal de rechazo de la oferta.

5) El oferente deberá presentar, conforme lo indicado en cada caso, lo siguiente:

a) Informe **actualizado** de **Condiciones de "DOMINIO y TITULARIDAD" (Formulario I 1) y de "INHIBICIONES" (Formulario I 2)** (a fin de acreditar la condición de quien/es firme/n la oferta y, en su caso, el correspondiente contrato), extendido por la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble. Se entiende por **"actualizado"** al informe extendido con no más de 10 (diez) días hábiles de antelación a la fecha de apertura y resulta **obligatorio** que el mismo sea **completo**, es decir, que esté referido a las **tres condiciones** antes mencionadas ("dominio y titularidad" y de "inhibiciones"). Si tal documentación no fuera adjuntada con la oferta, la misma deberá ser presentada dentro del plazo que el Poder Judicial le otorgue para ello. Efectuado el requerimiento, si el oferente no presentara lo solicitado, se considerará que ha desistido de la oferta y la misma será rechazada.

b) **"Certificado de Libre Deuda Registrada"** correspondiente al/los titular/es, expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en 25 de Mayo Nº 383 de la Ciudad de Santa Rosa (Ley Nº 2201 y su Decreto

.....
firma y aclaración del oferente

Santa Rosa, junio de 2019.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/19 - Expte. Nº34108

BUSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO
(para funcionamiento del Juzgado de Faltas)

Reglamentario, Nº 219/06). Será considerado que tal exigencia ha sido cumplida si fuera presentada -debidamente completada y suscripta por aquel cuyos datos han sido consignados- la "Autorización" que, como **Anexo A**, es adjuntada a este pliego (si correspondiere, un **Anexo A** por cada titular). Si el proponente fuera una **persona jurídica**, deberá adjuntar "Certificado de Libre Deuda Registrada" o "Autorización" (**Anexo A**) -debidamente completada y suscripta por aquel cuyos datos han sido consignados- con respecto a **cada uno** de los integrantes (**titulares y suplentes**) del órgano de administración. Corresponde acreditar con copia del/los instrumento/s pertinente/s (estatutos, contrato social, actas, etc.) la **actual composición** del órgano de administración (actuales integrantes -**titulares y suplentes**- del mismo). Si lo requerido en este inciso (certificado, autorización y/o documentación) no fuera adjuntado con la oferta, deberá ser presentado dentro del plazo que el Poder Judicial le otorgue para ello. Efectuado el requerimiento, si el oferente no presentara lo solicitado, se considerará que ha desistido de la oferta y la misma será rechazada.

c) **Anexo B** (**Declaración Jurada sobre estados de Concurso Preventivo, Quiebra, Liquidación o Inhabilitación Judicial)**, debidamente suscripto. Si lo requerido en este inciso no fuera adjuntado con la oferta, deberá ser presentado dentro del plazo que el Poder Judicial le otorgue para ello. Efectuado el requerimiento, si el oferente no presentara lo solicitado, se considerará que ha desistido de la oferta y la misma será rechazada.

6) Presupuesto oficial: $45.000,00 (pesos cuarenta y cinco mil) por mes.

7) Valor del pliego -$540,00 (pesos quinientos cuarenta) - deberá hacerse efectivo mediante depósito bancario en la cuenta "Rentas Generales – Nº1095/7 – Banco de La Pampa" (o mediante trasferencia bancaria a dicha cuenta, conforme los siguientes datos:

.....
firma y aclaración del oferente

Santa Rosa, junio de 2019.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/19 - Expte. Nº34108

BUSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO
(para funcionamiento del Juzgado de Faltas)

CUIT N°30-99907583-1; CBU N°0930300110100000109578). La constancia del depósito (o de la transferencia) deberá ser presentada, **indefectiblemente**, junto con la oferta.

El incumplimiento de lo requerido en la presente Condición será causal de rechazo de la oferta.

8) Tasa de actuación por foja: $28,00 (pesos veintiocho) por cada foja de la documentación adjuntada. El comprobante de pago podrá ser presentado dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al de la apertura (en caso contrario, la propuesta será rechazada).

9) Plazo de mantenimiento de la oferta: 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha de la apertura. Si el/os oferente/s no manifestara/n -por medio fehaciente y en forma expresa, antes del vencimiento del plazo original- su voluntad de no renovar la oferta, se considerará que la misma ha sido prorrogada por 7 (siete) días hábiles.

10) El organismo licitante podrá -en caso de considerarlo necesario para el proceso de evaluación de las ofertas- solicitar la presentación de toda documentación que considere pertinente.

Formulada la/s solicitud/es, si el proponente no presentara -en tiempo y forma- lo requerido será considerado que ha desistido de la propuesta.

11) Presentación de propuestas: hasta el **viernes 05/7/19**, a las **11:00**, en la sede del Sector Compras y Contrataciones -Pasaje del Superior Tribunal Nº 70, TE. (02954) 451834 y 451829-, donde, en la fecha y a la hora indicadas, comenzará la apertura de las ofertas (si fuera declarado feriado o asueto administrativo, el acto será realizado el primer día hábil siguiente, a la misma hora).

.....
firma y aclaración del oferente

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834 y 451829

Santa Rosa, junio de 2019.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/19 - Expte. Nº34108

BUSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO
(para funcionamiento del Juzgado de Faltas)

Consignar, en la propuesta, dirección y teléfono de contacto del/os oferente/s.

12) En caso de que el sector Arquitectura así lo indique, quien resulte adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato y dentro del plazo que le sea otorgado para ello: copia de plano aprobado ante la empresa distribuidora de gas y/o copia de planos aprobados por la municipalidad respectiva.

.....
firma y aclaración del oferente

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834 y 451829

Santa Rosa, junio de 2019.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/19 - Expte. Nº34108

BUSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO
(para funcionamiento del Juzgado de Faltas)

PROYECTO DE CONTRATO

El Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, representado en este acto por .....

en adelante la LOCATARIA, por una parte, y ....., representado por ..... (D.N.I. Nº .....) en adelante la LOCADORA, por la otra, convienen celebrar el presente contrato de locación, sujeto a las siguientes cláusulas: -

PRIMERA: la LOCADORA da en locación el inmueble de su propiedad ubicado en ..... de la Ciudad de General Pico (La Pampa), identificado catastralmente como:....., descripto en su oferta -obrante a fs. ..... del Expte. Nº34108 del reg. del Superior Tribunal de Justicia.----------

SEGUNDA: La LOCATARIA acepta en locación el citado inmueble y lo destinará, exclusivamente, al funcionamiento de dependencias judiciales, quedándole prohibido cambiar el destino de la locación sin previa autorización dada -por escrito- por la LOCADORA.----------

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia por 1 (un) año a partir de su firma. A opción de la LOCATARIA podrá ser prorrogada por 1 (un) período de 1 (un) año, en cuyo caso deberá notificarlo a la LOCADORA -en forma fehaciente- con, como mínimo, 60 (sesenta) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo original.----------

CUARTA: El precio del alquiler mensual es fijado en la suma de pesos $..... (pesos .....), que la LOCATARIA pagará, por mes adelantado, dentro de los 15 (quince) días corridos de presentado el pertinente comprobante. La mora en el pago del

.....
firma y aclaración del oferente

Santa Rosa, junio de 2019.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/19 - Expte. Nº34108

BUSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO
(para funcionamiento del Juzgado de Faltas)

---

alquiler se producirá en forma automática, por el mero transcurso del tiempo, sin necesidad de interpelación ni gestión previa de naturaleza alguna.----------

QUINTA: Previa presentación de comprobantes por parte de la LOCADORA, la LOCATARIA le abonará el importe correspondiente a servicios sanitarios y a todo otro servicio que sea facturado como medido o aplicado al inmueble por razones del uso que le diera la LOCATARIA, que se devenguen a partir de la vigencia del presente. Los impuestos, contribuciones y demás tasas, existentes o que sean creados, estarán a cargo de la LOCADORA.----------

SEXTA: Al producirse la entrega del inmueble será labrada acta en la que se dejará constancia del estado de conservación del mismo y confeccionado inventario de los muebles y accesorios, propiedad de la LOCADORA, que recibe la LOCATARIA. Dichos documentos, suscriptos por ambas partes, integrarán este Contrato. Tal procedimiento será seguido nuevamente en oportunidad de producirse la finalización del presente.----------

SEPTIMA: La LOCATARIA se obliga a mantener el inmueble en el estado en que lo recibe, hasta su restitución, salvo el desgaste natural por el buen uso y el transcurso del tiempo.----

OCTAVA: Estarán a cargo de la LOCADORA los gastos necesarios para mantener la propiedad en buen estado de conservación, salvo aquellos que sea menester realizar para reparar deterioros menores producto del uso del inmueble, los que estarán a cargo de la LOCATARIA.----------

NOVENA: Previa conformidad dada -por escrito- por la LOCADORA, la LOCATARIA podrá efectuar en el inmueble modificaciones para adaptarlo a sus necesidades sin que ello

.....
firma y aclaración del oferente

Santa Rosa, junio de 2019.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/19 - Expte. Nº34108

BUSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO
(para funcionamiento del Juzgado de Faltas)

---

importe la obligación de su parte de volver los locales a su anterior estado cuando desocupe la propiedad.----------

DECIMA: La LOCATARIA no podrá: a) subarrendar o dar en uso -parcial o totalmente- el inmueble o transferir la locación del mismo; b) impedir que la LOCADORA inspeccione el estado de ocupación y conservación del inmueble.----------

UNDECIMA: La falta de pago de dos mensualidades consecutivas o la violación de cualquiera de las prohibiciones contenidas en la Cláusula Décima autorizarán a la LOCADORA a solicitar el desalojo del inmueble materia del presente Contrato.----------

DUODECIMA: Transcurridos los primeros 6 (seis) meses de vigencia de este Contrato, la LOCATARIA podrá desocupar el inmueble, dando por rescindido el presente a partir de la fecha de desocupación, sin derecho a reclamo de indemnización de naturaleza alguna por parte de la LOCADORA. Tal circunstancia será notificada fehacientemente a la LOCADORA con no menos de 30 (treinta) días corridos de anticipación.----------

DECIMOTERCERA: La LOCADORA se compromete a poner en conocimiento de la LOCATARIA la eventual transferencia de dominio del inmueble.----------

DECIMOCUARTA: Para todos los efectos de este Contrato las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Santa Rosa, renunciando expresamente a todo otro fuero y jurisdicción, y constituyen domicilio: la LOCADORA en calle ..... de la localidad de ..... y la LOCATARIA en la sede del Superior Tribunal de Justicia (Pje. Del Superior Tribunal N°70, Centro Cívico, Santa Rosa).----------

.....
firma y aclaración del oferente

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834 y 451829

Santa Rosa, junio de 2019.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/19 - Expte. Nº34108

BUSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO
(para funcionamiento del Juzgado de Faltas)

En prueba de conformidad son firmados dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los ……..... días del mes de ..... de dos mil diecinueve.----------

.....
firma y aclaración del oferente

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834 y 451829

Santa Rosa, junio de 2019.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/19 - Expte. Nº34108

BUSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO
(para funcionamiento del Juzgado de Faltas)

ANEXO "A"

AUTORIZACION

……., …… de . . . . de 2019.

Autorizo al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, y a toda persona que éste designe, a solicitar información al **Registro de Deudores Alimentarios,** dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa, creado por Ley Nº 2201. A tal fin, mis datos personales son:

Apellido: ……

Nombres: ……

Tipo y Número de Documento de Identidad: ……

Nacionalidad: ……

Domicilio: ……

……

firma y aclaración (*)

(*) Es obligatorio que consten aquí firma y aclaración de aquel cuyos datos han sido consignados, a fin de validar el ANEXO "A".

Si el proponente fuera una persona jurídica**, con la oferta deberá adjuntar "Certificado de Libre Deuda Registrada" o "Autorización" (Anexo "A") con respecto a** cada uno **de los integrantes (**titulares y suplentes**) del** órgano de administración y **copia del** instrumento **que acredite la** actual **composición del mismo.**

……
firma y aclaración del oferente

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834 y 451829

Santa Rosa, junio de 2019.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/19 - Expte. Nº34108

BUSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO
(para funcionamiento del Juzgado de Faltas)

ANEXO "B"

DECLARACION JURADA

Declaro, bajo juramento, no encontrarme en estados de Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación ni Inhabilitada Judicialmente.

Santa Rosa, …… de . . . . . de 2019.

……
firma y aclaración del oferente